



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000189, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar los aspectos complementarios sobre manifestaciones religiosas, culturales y tradicionales del Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, en especial en relación con los Toros de Fuego, piezas giratorias y cohetes voladores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000264, presentada por los procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias de la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en 2016, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 41, de 23 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000272, presentada por los procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a modernizar la estación de autobuses de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 46, de 30 de octubre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000584, presentada por los procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a elaboración de un nuevo convenio forestal para campañas contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5692
El presidente, Sr. García Martínez, abre la sesión.	5692
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5692
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	5692
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5692
Primer punto del orden del día. PNL/000189.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	5692
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5693
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	5695
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	5696
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	5697
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5698
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	5699
Segundo punto del orden del día. PNL/000264.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	5699
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5700
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	5702
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	5703
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	5703
Intervención del procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5705



	<u>Páginas</u>
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	5706
Tercer punto del orden del día. PNL/000272.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	5706
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5706
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	5708
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	5708
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular).	5709
Intervención del procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5710
Intervención de la procuradora Sra. García Herrero (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	5711
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	5711
El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	5711
Cuarto punto del orden del día. PNL/000584.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	5712
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	5712
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	5713
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	5714
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	5718
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5721
Se suspende la sesión durante unos minutos.	5722
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para fijar definitivamente el texto propuesto.	5722



Páginas

El presidente, Sr. García Martínez, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	5722
El presidente, Sr. García Martínez, levanta la sesión.	5722
Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	5722



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Bueno, buenos días. Se abre la sesión. ¿Por parte de los distintos grupos políticos tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Partido Socialista?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Sí. Buenos días, presidente. Don Álvaro Lora sustituye a don Celestino Rodríguez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Podemos?

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Buenos días. Félix Díez Romero sustituye a Carlos Chávez Muñoz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidente. Emilio Cabadas sustituye a María Isabel Blanco, Alfonso Centeno sustituye a Alfonso García Vicente y Manuel Otero sustituye a Mar Angulo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, por parte del señor secretario, se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000189

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Gracias, presidente. Buenos días a todos. Punto número uno: **Proposición No de Ley 189, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Carlos Montero Muñoz y doña María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar los aspectos complementarios sobre manifestaciones religiosas, culturales y tradicionales del Real Decreto 563/2010, de siete de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, en especial en relación con los toros de fuego, piezas giratorias y cohetes voladores, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. La verdad que, en primer lugar, me gustaría indicar que... porque tiene mucho que ver con el propio debate y con lo que ahora vamos a comentar, que esta iniciativa está presentada el día veinticinco de septiembre del dos mil quince. Es verdad que es llamativo el tiempo, son nueve meses, pero sobre todo es llamativo que, fíjense, en este *impasse* de tiempo se ha producido una modificación, precisamente, del texto legislativo del que vamos a hablar. Por lo tanto, por eso digo que tiene importancia la fecha de presentación para el entendimiento de todos ustedes en este caso.

Bueno, creo que es por todos conocido, obviamente, que hay varios municipios en Castilla y León que... en los cuales se encuentra muy arraigada la utilización, a través de las diferentes manifestaciones o espectáculos públicos, consistentes en lanzamiento, en quema de artificios pirotécnicos, etcétera. Desde fuegos artificiales, toros de fuego con carcasa, en las diferentes zonas de la Comunidad estos espectáculos son muy demandados por los ciudadanos, con asistencia de miles de personas y, por lo tanto, con la necesidad de regular todas estas actividades para evitar cualquier riesgo de carácter innecesario, sobre todo para los participantes. Ejemplos de toros de fuego de estas características, como antes me refería, con carcasa, pueden ser los de Arenas de San Pedro, en Ávila, Coca, en Segovia, La Granja de San Ildefonso, Segovia, etcétera.

En el momento de la presentación de esta iniciativa, era el Real Decreto 563/2010, de siete de mayo, el que regulaba en nuestro país... -porque es una normativa del Estado- la que regulaba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería y, por lo tanto, todas las cuestiones relacionadas con lo que es seguridad, tanto en el carácter industrial como ciudadana, competencias administrativas, definiciones en los términos utilizados, obligaciones generales de los fabricantes, importadores y distribuidores, fabricación de artículos pirotécnicos o cartuchería, envases, etiquetado, venta y puesta a disposición de los artículos pirotécnicos, así como el control de los mismos en el mercado y su uso.

Pues bien, el pasado día siete de noviembre, el Boletín Oficial del Estado -ya le digo, presentado en septiembre; el BOE lo publica en noviembre- se modifica y se deroga este real decreto que antes me refería, y se publica el Real Decreto 989/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, y, por lo tanto, como es obvio, derogando la norma anterior.

Lo que sí que no ha cambiado es que esta normativa hace indicación expresa a que son las Comunidades Autónomas, en el uso de sus competencias, sobre todo en cultura y espectáculos públicos, según lo reflejado en estos reales decretos en la instrucción técnica número 18, ya que esta norma del Estado viene reflejada en varios apartados, diferentes instrucciones técnicas van regulando todo lo relacionado -como antes me refería- a espectáculos pirotécnicos y cartuchería. Pues bien, en la número 18, específicamente, que es la que afecta a las condiciones de autorización y a las condiciones de celebración de estos espectáculos, regula que en las manifestaciones festivas (sean religiosas, culturales o tradicionales) se debe autorizar dichas celebraciones, de oficio o a instancia de los ayuntamientos, mediante el reconocimiento de una disposición que deberá publicarse en el Boletín Oficial correspondiente, y en la que deberá especificar si en la manifestación festiva se permite la participación o no de menores.



Una vez reconocido este... esta manifestación, de las características que sean, el organizador del acto o el grupo de consumidores reconocidos como expertos –en la terminología de este real decreto así se denomina técnicamente a los mismos– serán los encargados, a la hora de utilizar artificios pirotécnicos objeto de la presente instrucción complementaria, los que deben de presentar al ayuntamiento correspondiente, en caso de que este no sea el propio organizador del festejo, la solicitud de autorización en la que incluya los participantes, las medidas de seguridad, un seguro de responsabilidad civil, tipos de artificios que se van a utilizar, así como, con detalle, el programa del propio acto.

Bueno, en nuestro país, la verdad que cada Comunidad Autónoma en este caso ha actuado de diferentes maneras. Tenemos ejemplos, pues bueno, por poner alguno de ellos –no quiero ser, en este caso, extensivo–, por ejemplo, en el País Vasco, pues se realizó a través de un decreto que desarrolló esta normativa del Estado; en otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha, lo que se ha hecho ha sido ir regulando de forma individualizada cada uno de los espectáculos; y, por lo tanto –ya digo–, cada Comunidad Autónoma ha optado por una de las dos vías en las que la legislación lo permite.

En este caso, nuestra Comunidad Autónoma, la Comunidad de Castilla y León, de momento no ha regulado por reglamento, ni de forma individual ni de forma colectiva, estos espectáculos. Y, fundamentalmente, lo que este grupo parlamentario viene a traer aquí, sobre todo basado en las competencias que el Decreto 43/2015, de veintitrés de julio, por el que se estructura la... la propia Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la actualidad, es competencia de la Agencia de Protección Civil el desarrollo y la autorización en la competencia autonómica por parte de estos espectáculos.

Entendemos que es necesario –como antes me refería, y con esto voy concluyendo– o bien regular de forma general para toda la Comunidad Autónoma estos espectáculos mediante un decreto de desarrollo de la norma del Estado o bien que cada uno de los espectáculos (de las características que sean: tradicionales, culturales, etcétera) tuvieran una propia regulación específica en el Boletín Oficial para, todos los aspectos que indica la norma del Estado, se puedan aplicar en nuestra Comunidad Autónoma y se pueda desarrollar el espectáculo en condiciones normales.

Y digo de esta manera que son las dos opciones que se han utilizado en el resto del país, y yo creo, además, las más lógicas que debemos de... de estudiar y, desde luego, proponer a la Junta de Castilla y León, porque es verdad que en el último... en los dos últimos veranos, exactamente... –porque suelen ser espectáculos que, prácticamente, pues bueno, su autorización y también su celebración se suele circunscribir prácticamente en verano en casi todos los lugares– bueno, pues, en los últimos dos años, lo que está haciendo la Agencia de Protección Civil, bueno, pues es –entre comillas– “salvar un poco la situación”, sin tener normativa de la Comunidad Autónoma para poder autorizar.

Pero, claro, creo que entre todos comprenderán y entre todos también compartiremos, señorías, que lo lógico es... por seguridad jurídica tanto de la propia Administración autonómica como de los ayuntamientos o peticionarios privados que realicen estos espectáculos, lo suyo es tener una norma publicada en el Boletín en el que se refleje cómo se tienen que celebrar, qué características tienen que tener, qué permisos, qué seguros. Es decir, en resumidas cuentas, un desarrollo lógico y nor-



mal del espectáculo, y, además, como propio indica la norma, diferenciando aquellos que son para todos los públicos y aquellos que son exclusivamente para mayores de dieciocho años, por -lo que todos podemos imaginar- la seguridad en los mismos.

Por lo tanto, como pueden entender después de mi exposición -y con esto termino-, tiene que suceder, lógicamente, un cambio en la propuesta de resolución, ya que el real decreto -que nos hacía referencia y está publicado en el Boletín de las Cortes- se refiere a un real decreto que está ya en este momento derogado.

Y, por lo tanto, paso, presidente, a leer la propuesta de resolución -sería la misma, pero cambiando el real decreto-: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor urgencia posible, desarrolle reglamentariamente todos los aspectos de su competencia en la Instrucción Técnica complementaria número 18 sobre manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales del Real Decreto -aquí está el cambio- 989/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, en especial lo referido a los toros de fuego, piezas fijas giratorias y cohetes voladores.

Como habrán podido comprobar, el único cambio es el real decreto, porque, como pueden entender por lógica, el anterior, que presentamos en el mes de septiembre, fue derogado en noviembre, y, por lo tanto, sería absurdo hacer referencia a algo que está derogado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Buenos días, señor presidente. Señorías. Desde luego, esto es una cuestión que afecta a las costumbres, a la tradición de Castilla y León en numerosos pueblos, y es verdad que hay que tener una regulación lo más clara posible. Y, efectivamente, apoyaremos esta proposición, en el sentido de que se desarrolla por parte de la Junta de Castilla y León. Vamos a estar muy atentos a la... a lo que diga el Partido Popular, lógicamente, sobre ese real decreto, pero lo que está claro es que aquí hay una cierta indefinición.

Y no es una cuestión baladí; yo creo que de todos es reconocido. Yo soy de una comarca, de Aranda de Duero, donde hace unos años, por desgracia, incluso en los fuegos artificiales tuvimos la muerte de un niño, y un caso, pues que ha traído mucha cola y mucha... en fin, más que preocupación social. Hace poco aquí, en Burgos, también, en las fiestas de San Pedro, pues también hubo un accidente con los fuegos artificiales, etcétera, etcétera. Desde luego, desde Ciudadanos, lo que más nos importa o uno de los... que tenía que quedar bastante claro es el uso de menores, sobre todo por tema de cohetes, bombas, etcétera, etcétera, que su peligrosidad es más que evidente, y, desde luego, hay los problemas que ha habido; desde amputaciones de dedos, etcétera, etcétera, en fin, siempre hay accidentes.

Y, sobre todo, regular... -y lo dice uno que ha sido alcalde durante muchos años- regular, porque a veces hay una cierta... en fin, hay un maremagnum ahí que



no sabes exactamente si lo puede autorizar los propios ayuntamientos. Lógicamente, sí que sabemos todos que hay que pedir permiso al subdelegado del Gobierno, etcétera, etcétera, pero no está tampoco muy claro y definido. Y, sobre todo, por la peligrosidad más que evidente en verano, ¿no?, cuando se disparan cohetes, etcétera, etcétera, que muchas veces de los casos, pues provocan incendios; y yo acudí a uno personalmente hace unos años en Montejo de la Vega y Serrezuela, justo después de una boda, a la salida de misa, pues que casi se prende medio pueble solamente por un cohete. O sea, que es que estamos hablando de lo que estamos hablando, es decir, que...

Pero ¿qué pasa? Que la gente no sabe exactamente. ¿Están prohibidos los cohetes, por ejemplo, en verano o no están prohibidos? ¿Se pueden hacer... usar o no usar, depende de la ley o del dictamen que haga en ese momento el subdelegado del Gobierno o el delegado territorial de la Junta de Castilla y León, en fin, el competente? Pues eso es lo que hay un poco que desarrollar, desde luego, por parte de todos.

Sinceramente, yo creo que... no que haya que restringirlo, pero sí que habría que constreñirlo mucho a... efectivamente, que esté muy motivado por motivos -digamos- tradicionales de festejos, etcétera, etcétera. Pero que lo que está claro que la peligrosidad es más que evidente, ¿no? Y, desde luego, hay que regularlo para saber exactamente cuándo se puede usar, quién lo puede usar, por eso recalcamos otra vez la situación especial de los menores; no se puede ver, o sea, niños en las fiestas de los pueblos, que a veces venden unos petardos sin control -yo creo que, exactamente, los servicios también de la Guardia Civil, etcétera, etcétera, tendrían que ser un poco más, en ese sentido, inquisitivos-, pues, bueno, pues con una potencia de ruido terrible, y, además, pues eso, que incluso a veces peligran su propia integridad física.

Y, en ese sentido, desde Ciudadanos sí que vamos a intentar colaborar en todo lo posible para que esto se desarrolle, se vea lo más claro posible, y, desde luego, tengan todas las medidas de seguridad que tengan que ir acompañadas; eso es ante todo y sobre todo. Y, a veces, la mejor medida de seguridad es una regulación clara, concisa, específica, donde todo el mundo sepa lo que tiene que hacer y, desde luego, cuándo se puede usar este tipo de cuestiones, que vuelvo a decir que sí es verdad que son tradicionales, que son festivas, pero siempre tienen ese marchamo de peligrosidad, y, desde luego, con unas medidas de seguridad que siempre tienen que conllevar y se tienen que respetar.

Y, en ese sentido, es lo que tenemos que intentar conciliar todos la parte festiva con la parte lúdica, con la parte, en fin, tradicional, pero, ante todo y sobre todo, con la seguridad ciudadana, y que no haya ningún tipo de peligro para nadie. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Bueno, seré breve. Si las Comunidades Autónomas son las que deben autorizar las celebraciones



con artificios pirotécnicos, parece lógico adaptar nuestra normativa y regular estos espectáculos, sobre todo por la inseguridad jurídica provocada a los ayuntamientos. Entonces, de esta forma se podrán saber de antemano cuáles son los requisitos a los que deben ajustarse para que la solicitud de la realización de un espectáculo con artificios pirotécnicos sea aprobada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Vamos a estar de acuerdo. Vamos a aceptar esa PNL, con la modificación que ha hecho el señor Aceves, porque es lógica. Efectivamente, el decreto al que se hacía referencia, el real decreto, estaba... estaba derogado. Es más, no solamente eso, sino que es que ya el propio consejero, en su comparecencia del tres del nueve del dos mil quince, se comprometió precisamente a que... al compromiso de continuar promoviendo la seguridad para los ciudadanos en la celebración de los espectáculos públicos, llevando a cabo las adaptaciones normativas oportunas.

Por lo tanto, estamos de acuerdo que es necesario regular, partiendo de que, efectivamente, como ha manifestado el señor Aceves, pues el Real Decreto 563, de siete de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, modificado por Real Decreto 1335, de veintiuno de septiembre, al que se refiere la PNL presentada por el Grupo Socialista, como hemos dicho, ha sido derogado. Actualmente, lo que existe en vigor es el Real Decreto 989/2015, de treinta de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, todo esto como consecuencia la modificación de las directivas que han entrado en vigor: de armonización de legislaciones del dos mil trece, de veintinueve, de la Unión Europea, y la Directiva de dos mil catorce, cincuenta y ocho, de la Unión Europea, de trazabilidad de los artículos pirotécnicos. Por lo tanto, dicho Reglamento incluye la Instrucción Técnica número 18, a la que se ha hecho referencia, que regula el uso de artículos pirotécnicos por grupos consumidores reconocidos como expertos en manifestaciones festivas, religiosas, culturales y tradicionales, organizadas por colectividades, personas jurídicas, ayuntamientos, asociaciones o entidades jurídicas.

Se trata de eventos en los que el tipo y forma de utilización de los artículos pirotécnicos, efectivamente, como se ha dicho, pues requiere medidas específicas de organización y medidas específicas de seguridad, así como certificación acreditativa como consumidores reconocidos como expertos de los consumidores participantes en el mismo.

Aquí, en Castilla y León -se ha puesto de manifiesto-, existen... existen tradiciones en los que el uso de la pólvora forma parte importante de las celebraciones más arraigadas de las fiestas locales o patronales desde tiempo inmemorial, llegando a ser consustancial a las mismas el empleo del fuego y del material pirotécnico.

La necesidad de preservar las manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional con uso de pirotecnia que se celebran en nuestra Comunidad



debe conjugarse con la garantía de la seguridad de los ciudadanos en tales celebraciones, ya sea por su participación activa o en calidad de meros espectadores.

He dicho, y lo vuelvo a recordar, que, en este sentido, el consejero, en fecha y en comparecencia del tres del nueve para exponer las líneas generales de actuación de la Consejería en la presente legislatura, se comprometió a seguir promoviendo la seguridad para los ciudadanos en la celebración de los espectáculos públicos, y que se llevarían a cabo las modificaciones oportunas.

Es necesario proceder a regular esta materia en la Comunidad, y, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2006, de dos de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se está trabajando en la elaboración de un borrador de la Orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se reconocen las manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional en la Comunidad de Castilla y León con uso de artificios de pirotecnia, y por la que se regulan los consumidores reconocidos como expertos.

Para ello, se han elaborado... ya se ha trabajado en distintas reuniones en la Delegación del Gobierno de Castilla y León con técnicos de Industria y representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con el fin, precisamente, de determinar el tipo de explosivos y los festejos, y se han tomado en consideración también las... antecedentes de las únicas Comunidades que ya han abordado la cuestión. Lo ha hecho... -y se ha referido a ellas el señor Aceves- Castilla-La Mancha lo ha regulado, lo ha regulado el País Vasco, la Comunidad Valenciana también mediante un decreto y luego una orden conjunta.

Ante la diversidad de posibilidades, se ponía de manifiesto, un decreto general, normas específicas, que corresponde a las distintas características y la posibilidad de cómo regularlo, el borrador en elaboración viene a aglutinar o la idea es aglutinar en una sola norma el reconocimiento de las manifestaciones festivas de carácter religioso, cultural o tradicional y la formación y acreditación de los consumidores reconocidos como expertos.

Teniendo en cuenta lo manifestado, que ya se están realizando las oportunas actuaciones encaminadas a la elaboración de la citada norma, procede aceptar la proposición no de ley, con la salvedad a la que usted ha hecho referencia y la modificación a la que ha hecho referencia; por lo tanto, en los mismos términos, con la modificación referida al Decreto que está en vigor, que es el 989/2015, en vez del 563 del dos mil diez.

Por lo tanto, vamos a aceptar la proposición no de ley. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. La verdad es que, en primer lugar, me gustaría agradecer a todos los grupos tanto los comentarios que han realizado como... como lo que es el... el manifestar el apoyo a la iniciativa. Como ven, era una iniciativa que...



que parte de la lógica y parte, sobre todo, de la petición de... de los ayuntamientos, que tienen que, digamos, solicitar a la Comunidad Autónoma la celebración de estos espectáculos, y yo creo que viene bien, por seguridad jurídica, tanto a la propia Administración autonómica, a la Junta de Castilla y León en este caso, como a los propios ayuntamiento. Y, por lo tanto, creo que es una medida lógica.

Simplemente dos cuestiones. Sí que es cierto que el consejero -lo escuchamos- lo comentó, pero, señorías -sobre todo me dirijo al Grupo Popular-, es verdad que urge, que urge en el sentido de que estamos ya en junio, seguramente los meses con más actividad de estas características son julio, agosto y septiembre, y, bueno, pues sí que, desde aquí, me gustaría indicar que es un tema que debería de tener la suficiente velocidad de crucero como para que sea efectivo y esté publicado pues a la mayor brevedad posible -me refiero, en las próximas semanas-, para que ya sea efectivo durante esta campaña.

Se lo digo porque el anterior real decreto ya establecía un plazo para que las Comunidades Autónomas desarrollaran esta normativa del Estado, y, en este caso, han pasado ya más de cuatro años desde que se tendría que haber en Castilla y León regulado esta norma, y, por lo tanto, no... no es nada más que como, en este caso, recordatorio. Pero, ya digo, sí que me gustaría emplazar, en este caso, al Grupo Popular, que seguramente tendrá más oportunidades que los demás, para, a través de la aprobación de esta iniciativa, instar a la Junta de Castilla y León, ya digo, sobre todo, la urgencia de que los espectáculos van a funcionar pues dentro de un mes, mes y pico, estaremos ya en pleno apogeo, incluso finales de junio -San Pedro es fiesta, San Juan y San Pedro, en muchos lugares de Castilla y León-, y, por lo tanto, ya estamos un poco fuera de... fuero de juego, un poco contrarreloj, pero, ya digo, sí que es necesario esa urgencia para que sea efectivo cuanto antes, ¿no?

Y, sin más, agradecer... Presidente, no sé si hace falta volverlo a leer, es lo que he leído en mi primera intervención. Creo que es la posición... La propuesta de resolución es la que he leído y, por lo tanto, la que procedemos para votar, ¿vale? Gracias.

Votación PNL/000189

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Entiendo aprobada la proposición no de ley por asentimiento de todos los grupos políticos? Pues muy bien.

Siguiente punto. Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000264

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Punto número dos: **Proposición... Proposición No de Ley 264, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo y don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de**



Castilla y León a subsanar las deficiencias de la estación de transporte de viajeros de Ciudad Rodrigo en el dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 41, de veintitrés de octubre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor Cepa Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la utilización del establecimiento de estas estaciones, para la construcción y explotación de las mismas.

Sin embargo, en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, ni disponemos de una ley concreta, ni de... ni se ha desarrollado la Ley 15/2002, de veintiocho de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su directiva cuarta establece que la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir. Por lo tanto, la normativa de referencia en este sentido es la estatal.

Las estaciones de viajeros deben cumplir los requisitos mínimos establecidos en la norma específica, pero también han de cumplir con los requisitos fijados por la Ley 3/1998, de veinticuatro de julio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras en Castilla y León, en cuanto a la barrera de transportes y a las instalaciones, establecimientos, edificios y espacios exteriores e interiores anejos complementarios de las mismas, que deberán asegurar su accesibilidad y utilización a las personas con limitaciones o movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la Comunidad. En el año dos mil cuatro convocó licitación por concurso abierto, mediante Resolución de veintiséis de mayo de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, para la consultoría y asistencia relativa a la redacción de un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León (el expediente 4-7/204), con un plazo de ejecución de cuatro meses y con un importe de 100.000 euros, adjudicándose el contrato el nueve de agosto del dos mil cuatro. Del referido plan... del referido plan nunca más se ha tenido constancia.

La estación de autobuses de Ciudad Rodrigo -de titularidad autonómica y gestionada en concesión- se construyó en el año mil novecientos setenta y ocho por el Gobierno central en una de las parcelas propiedad municipal, pasando posteriormente a depender de la Junta de Castilla y León por el traspaso de... de transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas, complementándose administrativamente el traspaso por decisión del Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias, celebrado el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, que acordó traspasar a la



Comunidad de Castilla y León, entre otros bienes inmuebles, la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo.

En el año dos mil ocho, el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encontraban las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en la que se pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones de Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encontraban.

El Consejo Económico y Social, en el informe referido, comenta: el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el año dos mil ocho, reconoce la existencia de deficiencias que necesitan ser reparadas en la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo. En el informe obtenido por el CES pone de manifiesto que, en relación con las condiciones actuales de accesibilidad de la estación, sería necesario modificar la pendiente de la pequeña rampa existente en la puerta principal de acceso. Igualmente, debería de preverse un aseo público adaptado -que en estos momentos no existe- y mobiliario adaptado. Aunque en las inmediaciones de la estación existen aparcamientos adaptados, sería conveniente reservar alguno de los aparcamientos más próximos a la estación.

La propia Junta de Castilla y León reconoce que, no obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones en las estaciones de autobuses, atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en cada una de ellas, sin perjuicio de las necesidades actuales derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos, las infraestructuras han quedado obsoletas, siendo necesario su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios.

Transcurridos diez años desde el Plan de Modernización encargado por la Junta de Castilla y León, y seis años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transporte de viajeros de Ciudad Rodrigo, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

La Junta de Castilla y León, en el año dos mil diez, envió técnicos para revisar la estación y se... y se redactara un proyecto de remodelación. Hasta la fecha, no se conoce el proyecto ni se han afrontado estas necesidades.

De esta manera, en el año dos mil trece se planteó la necesidad de intervención ya urgente para subsanar la alarmante caída de escayolas en el exterior del edificio de la estación, reparar las goteras de las terrazas y los desagües del techo de la dársena.

Es evidente que la estación de viajeros de Ciudad Rodrigo necesita un proceso de modernización y reforma general. Es necesario acometer reformas estructurales; mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que... que se ofertan; acometer obras de accesibilidad; seguridad; cambiar los puntos de facturación para ofrecer un mejor servicio; ampliar los locales comerciales, de escasas dimensiones y cerrados actualmente; mejorar los aseos públicos; cambiar de ubicación la oficina de control de entradas y salidas de la estación; y habilitar el sótano, que cuenta con un acceso directo a las dársenas.

Las deficiencias que presenta la estación son la consecuencia de que en treinta y seis años no se ha realizado ningún tipo de obra de mejora; por lo tanto, se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un uso de calidad



aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios. Eso era lo que decíamos el pasado veintitrés de octubre. A fecha actual, seguimos en la misma situación.

En el año dos mil trece, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Socialista en las Cortes de Castilla y León ya denunciaban las... las caídas de techos, que se habían producido ciertas cosas importantes; el que se había producido una respuesta parlamentaria en la cual nunca tuvimos respuesta. Me consta, independientemente que en el año dos mil diez los técnicos de la Junta de Castilla y León asistie... fueran a visitar esta estación, que recientemente han estado... la han visitado; pero seguimos con las reformas que hemos leído anteriormente: la reparación de las azoteas, goteras, etcétera, etcétera; incluso el cerramiento del perímetro, porque me comentaba ayer el... el secretario del... de la concesión del... del consorcio que lleva esta estación que incluso los viernes se produce allí... allí botellón. O sea, una serie de deterioros importantes, y cada vez va a peor.

También me comentaba que, si de una manera inmediata la Junta de Castilla y León no intervenía en esta estación, visto la precariedad que por el deterioro de la... de la situación económica y social de la comarca de Ciudad Rodrigo, en el cual ha caído sustancialmente el número de viajeros, se verían obligados a irse de esta estación de autobuses, porque no pueden seguir acometiendo su... los gastos. Porque está bien que las... las empresas que allí realizan su servicio paguen los gastos de funcionamiento, pero lo que no puede ser que, por ejemplo, esto que hemos denunciado que pasó en el año dos mil trece -de la... de caídas de techos, etcétera, etcétera-, que es una obra estructural, que no es una obra de funcionamiento... no son gastos de funcionamiento, las hayan tenido que ejecutar ellos mismos sin haber puesto la Junta de Castilla y León nunca un euro encima de ella.

Por tanto, les presento la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la Estación de Transporte de Viajeros de Ciudad Rodrigo en el año dos mil dieciséis". Esperando contar con el apoyo de todos, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muy brevemente. Gracias, señor presidente. Hombre, aquí lo más... por supuesto que vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque es de sentido común y porque... en fin, después de treinta años -más de treinta y seis años- sin ningún tipo de obra en este tipo de instalaciones, pues lógicamente es lo que se demanda, ¿no?

Pero sí que habría que incidir, sobre todo, en lo que acaba de decir nuestro compañero, ¿no? Quiero decir, aquí la Junta de Castilla y León no hacemos las cosas bien. Es decir, lo que no es normal es que, si en el año dos mil cuatro ya había una resolución del veintiséis de mayo, de la Secretaría General de Consejería de Fomento, donde ya había ese Plan Estratégico de Modernización de las Estaciones de Autobuses de Castilla y León, etcétera... porque es que no solamente es esta,



es que, sinceramente, la imagen que damos al exterior –sobre todo al turismo, etcétera, etcétera– de nuestras estaciones de autobuses es deplorable, ¿no? Y me estoy acordando ahora mismo de la de Aranda de Duero, o la de Lerma, que se acaba de inaugurar casi hace poco, y... bueno, en fin; y es que luego el mantenimiento, pues, lógicamente, pues no es el escaparate más idóneo que desde luego damos a... a los visitantes nacionales e incluso internacionales, ¿no?

Y es a lo que voy. Digo: si hacemos cosas que luego no cumplimos, ¿para qué las hacemos?, ¿no? Y, si este plan, que tenía un presupuesto de 100.000 euros, que se adjudica en agosto de dos mil cuatro, y, efectivamente, no se ha vuelto a saber nada de él –como tantas y tantas cosas–, pues es lo más preocupante. Es decir, aquí sí que es verdad que la propia Junta de Castilla y León es consciente de que hay que trabajar y hacer muchas cosas, pero luego resulta que a veces nos quedamos a medio camino, o simplemente con el camino casi medio empezado –como es este caso, ¿no?–. Y es de lo que se trata, de incidir simplemente... aquí está todo dicho. Es... hay que hacer lo que hay que hacer, y en este caso es dar servicios y tener estaciones de... de autobuses, lógicamente, dinámicas, donde todo funcione, y que no demos la imagen que estamos dando, que... en fin, lo que... lo que está visto está visto, y no por mucho decirlo se... se va a resultar mucho mejor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bueno, pues de nuevo hablamos que en Castilla y León tenemos competencias en materia de estaciones de viajeros, pero no tenemos un marco legal, al no haber desarrollado la Ley de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León. Parece ser que existe un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, adjudicado en el año dos mil cuatro, pero que debe estar abandonado en algún cajón de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, motivado por dos razones que están recogidas en ella misma, que es la eliminación de barreras arquitectónicas y facilitar la accesibilidad a aquellas personas con limitaciones o movilidad reducida, y para dar un mejor servicio a los viajeros de Ciudad Rodrigo que utilicen esta estación de autobuses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Pues en esta ocasión presentan una proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a



subsanan determinadas deficiencias de la estación de transporte de viajeros en Ciudad Rodrigo.

Por ampliar algunos datos de manera general, decir que está situada en el centro de la ciudad, en el denominado Campo de Toledo, y fue construida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en mil novecientos setenta y ocho, como bien usted ha dicho. Está construida sobre un solar de unos 2.359 metros cuadrados. La infraestructura está integrada por un edificio de 1.192 metros, dividido en 787,20 metros en planta principal y 322 en sótano. Y dispone de diferentes servicios, entre ellos, el bar, con servicios higiénicos, siete taquillas, tres tiendas y nueve dárseas.

En cuanto a su modo de gestión, está gestionada en régimen de concesión por la empresa Viajes Miróbriga, S. A., desde el veintinueve de abril de mil novecientos setenta y ocho, por un periodo de 75 años, periodo que finaliza en el año dos mil cincuenta y tres. Existen 97 frecuencias semanales, con aproximadamente unos 250.000 viajeros al año. Y prácticamente no están ocupados ninguno de los locales.

Y, según los puntos 1 y 6 del capítulo 10 del título concesional, dice que es responsabilidad del concesionario el mantenimiento en perfecto estado de las obras, instalaciones y medios adscritos, obligación que en el caso concreto de esta estación es aún mayor, ya que el concesionario está eximido del pago de canon alguno a la Administración, asumiendo, en contrapartida, los gastos de explotación, además de la construcción y también de los terrenos.

¿Y cuál es la situación actual? Pues la Administración del Estado ha conservado su titularidad hasta diciembre de dos mil catorce, como usted conoce, fecha en la que ha pasado a la Junta de Castilla y León por ese Real Decreto 1068/2014, de diecinueve de diciembre. El mantenimiento de la titularidad, hasta diciembre del pasado año, impedía realizar actuaciones de forma directa por parte de la Consejería. Y, una vez inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de la Junta de Castilla y León, ya es posible, señoría, la actuación directa por parte de la Consejería, permitiendo llevar a cabo los proyectos y estudios de viabilidad pertinentes.

Conforme al documento técnico presentado por el concesionario en el año dos mil diez, documento del que se ha hablado, la modernización de la estación tendría un coste estimado de unos 350.000 euros, englobando las siguientes intervenciones: por un lado, la adecuación a las condiciones de accesibilidad; por otro, la mejora de las condiciones de protección de incendios; la consecución de un aprovechamiento de tipo comercial; la sustitución de luminarias y mejora de la eficiencia energética; la readecuación del frente de las taquillas; la instalación de megafonía; la instalación de medios de información; la readecuación de la sala de espera; la reparación de desperfectos en cubiertas, techos, humedades, luminarias y también en exteriores; la pintura; la puesta en uso del sótano comercial y formación de accesos; la señalización; y el reacondicionamiento y modernización de los servicios higiénicos.

¿Y cuál es la previsión? Pues decir que el consejero, en su comparecencia de legislatura -incluso también lo ha manifestado en prensa, en medios locales-, manifestó el compromiso de seguir impulsando la adecuación y mejora de las infraestructuras de transporte y elaborar, dentro de ellas, una línea de actuaciones y de mejora de las estaciones de titularidad de la Junta de Castilla y León, para tratar de dar esa imagen de uniformidad y de calidad.



Teniendo ello en cuenta, en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año dos mil dieciséis se destinan 853.000 euros para la adecuación y mejora de las estaciones de autobuses de Castilla y León. Y en cuanto a la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo, está prevista su inclusión en las líneas de actuaciones de estaciones de autobuses, para lo que ya se está trabajando por parte de la Consejería en la actualización del diagnóstico y del estado en el que se encuentra la infraestructura, para poder valorar las actuaciones más convenientes a realizar. Ya se han realizado visitas a la estación durante el transcurso de este último año.

Con este fin, se están realizando todos los trámites oportunos para la contratación, prevista para el próximo mes de julio, de la redacción de un documento que es una propuesta de intervención en la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo, en el que se expongan, de una manera clara, los aspectos fundamentales y las características generales de las posibles actuaciones. Y, una vez realizada estas actuaciones y tramitado el oportuno expediente, se procederá a la contratación de la redacción del proyecto de reforma, para, una vez supervisado de conformidad, proceder a la contratación de las obras.

Teniendo en cuenta que ya se está trabajando en estas actuaciones necesarias para la modernización de la estación de autobuses de Ciudad Rodrigo, vamos a aprobar su proposición no de ley presentada, salvo en lo que se refiere al plazo, que establece usted en el transcurso del año dos mil dieciséis, ya que la ejecución de esas obras depende de la tramitación de los oportunos expedientes administrativos, así como de las diferentes partidas presupuestarias. Y, por ello, le propongo una enmienda de sustitución, donde la propuesta de resolución quedaría igual, salvo la parte final, donde dice "en el año dos mil dieciséis" diga "en el transcurso de la presente legislatura". Por mi parte, nada más. Y esperando sea aceptada. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Bueno, en primer lugar, dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por apoyar esta proposición no de ley. Desde luego, unas obras que son más que necesarias, como se ha manifestado anteriormente. La estación se construye en mil novecientos setenta y ocho, desde entonces no se ha hecho ninguna obra estructural importante de ningún tipo, y, cuando ha habido que hacerlas, las ha tenido que realizar la concesionaria de la gestión, en el cual, ellos asumen que los gastos de mantenimiento los tienen que... los tienen que asumir ellos, y, de hecho, es así. De hecho, han reducido hasta la mínima expresión los gastos... los gastos corrientes, porque, aunque haya una frecuencia de 250.000 viajeros, como ha dicho el procurador del Partido Popular, lo que no es menos cierto que el declive demográfico de la comarca de Ciudad Rodrigo pues está llevando a que cada vez haya menos usuarios. Y, salvo la línea Salamanca-Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo-Salamanca, que es la que funciona sustancialmente, el resto de las líneas que conectan con los 54 pueblos de la comarca de Ciudad Rodrigo pues es más... es bastante más deficitario.



Nosotros, visto el planteamiento que ha hecho el señor Ramos sobre que se está ya trabajando en estos términos, que en el mes de julio puede estar hecho un documento para un proyecto y las obras sean inmediatas, y como estamos, obviamente, en el año dos mil dieciséis, ya estamos a mitad de año, por consiguiente, no se va a hacer nada, pues le vamos a aceptar la propuesta de resolución. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000264

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor Cepa, es que no le he oído bien. ¿Que acepta... que acepta? Bueno, entonces, ¿entiendo que se aprueba por asentimiento de todos los grupos políticos? Muy bien.

Pasamos a... por parte del señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000272

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Proposición No de Ley 272, presentada por los procuradores don Ángel Hernández Martínez, doña Virginia Barcones Sanz y don Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a modernizar la estación de autobuses de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 46, de treinta de octubre de dos mil quince.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Ángel Hernández Martínez, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Buenos días a todas y a todos. La estación de autobuses de Soria fue construida en mil novecientos ochenta y cinco, iniciando su actividad el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Es de titularidad autonómica y con el... la gestión en régimen de concesión.

Hace treinta años que inició su andadura esta estación de... de autobuses y hasta el día de hoy no se ha hecho ninguna... ninguna reforma en la misma. Se encuentra en un profundo estado de deterioro. Les... les he traído unas fotografías, para que lo puedan observar, cómo... cómo está la estación de... de autobuses de Soria [*el orador muestra unas imágenes*], donde las goteras en el *hall* de entrada de los... de los pasajeros son evidentes. Es decir, tiene unos problemas estructurales grandísimos. Y, por ejemplo, si nos vamos a los... a los baños, los baños parecen más de... de la serie *Cuéntame* a... a unos baños actuales y que puedan permitir también la accesibilidad de... de cualquier... de cualquier persona.



La estación de autobuses lleva años necesitando una remodelación, una profunda reforma en sus instalaciones, así como solucionar también los problemas de... de accesibilidad. Es verdad que la Junta de Castilla y León realizó un Plan Estratégico de Modernización de la Red de Estaciones de Autobuses de Castilla y León, que lo planteó hace años, se empezaron a hacer actuaciones en dos mil seis. Y vemos que se ha actuado en 30 estaciones de Castilla y León, con 20 millones de inversión, pero lamentamos que... que ninguna de esas estaciones sea la estación... la estación de Soria. Se ha actuado en Lerma, en Villarcayo, en Ponferrada, en Aguilar, en... en Ávila. Según anunció el propio consejero, también se iba... se iba a empezar a actuar en... en Salamanca este año, pero vemos que, una vez más, ¿no?, la provincia de... de Soria se queda al margen de estas actuaciones por parte de... de la Junta de... de Castilla y León.

Y si... les voy a... les voy a relatar una serie de opiniones, ¿no?, de los propios usuarios de la estación de autobuses de Soria y del propio jefe de... de la estación, que reconoce que es cierto que hay un problema serio en la... en la estación de autobuses, lo reconoce el propio jefe... el propio jefe de estación, que es de la empresa, ¿no?, responsable de la gestión, que es Concesionaria de... de Estación de Autobuses de Soria, S. L. Vemos que... que los pasajeros lo que... lo que manifiestan es: la estación esta vieja -es una realidad que se hace muy evidente cuando ves el estado de estaciones de otras ciudades-, habría que mejorar las comodidades para el viajero -otra manifestación de otro... de otro pasajero-.

Es un sitio muy de paso, llegas con los cinco minutos de rigor y... y te vas con la impresión de que la ciudad está vieja, y al final la estación de autobuses es la carta de presentación de... de las ciudades. La estación de autobuses es un eje vertebrador tanto turístico como económico de... de las ciudades, pero parece que... que para la Junta de Castilla y León solo les preocupan unas ciudades y no... y no otras. Y lo vemos no solo con esta... con esta PNL, sino con la PNL que... que debatimos también hace unos días, con la línea de... de pasajeros de... de Soria a Valladolid y de Soria a Segovia, que tampoco se... se aprobó en esta... en esta Comisión. Esperemos que hoy tengamos mejor suerte y aprobemos... y aprobemos esta PNL.

Pero les voy a dar unos datos, unos datos de... de viajeros que pasan por la estación de... de autobuses de Soria. Y la verdad es que en los últimos cinco años la estación ha perdido 126.901 viajeros, lo que significa el 78,31 % de los viajeros que pasaban por la... por la estación de autobuses de Soria. Pasamos del año dos mil... dos mil diez de 585... 585.000, al año dos mil quince con 458.203. La caída es bestial. La pérdida de viajeros se ha producido también en el número de personas con origen y con destino a Soria, ya que el descenso de 126.901 personas en este tipo de... de viajeros se ha hecho en este lustro, y es el 87,70 % de la pérdida de viajeros que... que ha tenido esta estación. También se han disminuido los viajeros en tránsito, pasando de los 45.178 en dos mil diez a los 29.570 en dos mil... en dos mil quince. Y, en relación con los vehículos que iniciaron y finalizaron... o pasaron por la estación de autobuses de Soria, la verdad es que también se ha producido un descenso de un 11,03 % de estos vehículos, de los 3.551... los 3.551 que se han perdido en este... en este último... en este último lustro.

Esto viene a poner de manifiesto que una estación en... en unas condiciones, la verdad, que... de deterioro completamente, más la reducción de los horarios de las líneas que... de las líneas concesionarias por parte de la Junta de... de Castilla



y León, así como no el impulso de nuevas líneas que puedan vertebrar el territorio de nuestra Comunidad hacen que poco a poco la... la provincia de... de Soria y... y Soria capital, la estación de autobuses, pues al final vaya en... en declive y llegue un momento que... que pueda llegar hasta a desaparecer si no ponemos medidas en funcionamiento, medidas serias y medidas contundentes y de manera rápida, porque ya el tiempo corre en nuestra contra. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Brevemente. Simplemente, por supuesto, vamos a apoyar esta proposición no de ley, es de sentido común. Pero sí que me gustaría incidir también que hay que tener un poco de cuidado por parte de la Junta de Castilla y León con las concesionarias, ¿eh? Aquí estamos implorando del mal estado, pero yo creo que también hay que hacer un poco de reflexión, porque a veces las concesionarias, que se quedan con... por decirlo así, con la mejor parte del pastel, o de esa... autorizaciones de transporte, luego resulta que no cumplen, yo creo que casi generalizadamente, por desgracia, con aquello que se han comprometido a hacer. Y en ese sentido también no solamente tenemos que poner nosotros dinero, por... como Junta de Castilla y León, sino también tenemos que exigir que esos contratos de concesión se cumplan, ¿eh? Y en algunos casos son, vamos, escandalosos. Y eso simplemente como reflexión.

Y luego, claro, lo de la pérdida de población y de viajeros, pues yo creo que eso va unido con todo, ¿no?, lamentablemente. Es decir, no solamente es una cuestión de que la... la estación esté bien o mal, sino que, por desgracia, vuelvo a decir, a veces pues fallamos en muchos más aspectos: de despoblación, de promoción turística, en fin, y dar servicios. Simplemente esa reflexión. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Para Podemos Castilla y León esta proposición no de ley no solo es correcta, sino que la vamos a apoyar sin discusión. Para los sorianos la modernización de la estación de autobuses es vital, porque hoy por hoy es prácticamente su único medio de comunicación, y por lo tanto debe cuidarse al máximo. Quizás deberíamos decir aquí también la necesidad de mejorar la estación de trenes y las comunicaciones ferroviarias, que son bastante limitadas para los sorianos.

En este texto se habla de remodelación, no como la anterior proposición no de ley, que hablaba de subsanar deficiencias y de mejorar la accesibilidad. Noso-



tros vamos a añadir que necesita una adecuación urgente también en materia de eficiencia energética, conectividad e instalación de energías renovables. Por eso presentamos la siguiente enmienda *in voce*, que dice lo siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar de manera inminente las obras necesarias de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Soria, teniendo en cuenta una adecuación en materia de eficiencia energética, conectividad e instalación de energías renovables”. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora María Ángeles García Herrero.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Muchas gracias, presidente. Comenzar diciendo que esta Consejería en dos mil catorce exigió a la empresa concesionaria la realización de obras para subsanar sobre todo las filtraciones de agua a través de la cubierta. Se han solucionado, se han reparado los daños que el agua había producido en las zonas contiguas a los paños de metacrilato y se ha pintado, aunque cierto es que alguna... en algunas zonas la pintura se ha levantado, al no haber retirado adecuadamente las pinturas viejas. Los aseos están operativos y limpios, aunque el desgaste de los materiales hace perceptible el paso del tiempo; y el aseo para personas de movilidad reducida, que está en la planta baja, su diseño no es el más acorde para facilitar su utilización por estas personas.

La estación, por tanto, presenta un estado de conservación aceptable en las zonas de uso, sala de espera y andenes, aunque sean perceptibles los efectos que el paso del tiempo y el uso han producido en ella, a lo que se suma el progresivo cierre de los locales comerciales en la planta baja.

La tipología de su diseño, dotaciones y acabado responde a una época anterior, bastante diferente a las exigencias que actualmente se presentan para una infraestructura de este tipo, lo que puede intensificar el contraste que percibe el viajero, que puede proceder de un intercambiador más moderno. No obstante, el diseño es adecuado al uso de... de la... de la infraestructura.

La... la titularidad pasó a la Junta de Castilla y León en diciembre de dos mil catorce, y, una vez inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos, ya es posible la actuación directa por parte de la Consejería, pudiendo llevar a cabo los proyectos y estudios de viabilidad que posibilitarán las inversiones de cara a su modernización. El consejero ha manifestado, como se ha comentado aquí, en reiteradas ocasiones, su compromiso de seguir impulsando la adecuación y mejora de las infraestructuras de transporte y elaborar una línea de actuaciones de actualización y mejora de la estación... de las estaciones de titularidad de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la estación de autobuses de Soria, decirle que está prevista su inclusión en la línea de actuación y mejora de las estaciones de autobuses, para lo que se está trabajando ya en la... en la actualización del diagnóstico del estado, para poder valorar las actuaciones más convenientes a realizar.



El veintiuno de abril de dos mil dieciséis se iniciaron los trámites oportunos para la contratación de la redacción de un documento de propuesta de intervención en la estación de autobuses de Soria, adjudicado el pasado ocho de junio, por lo que a finales de julio podrá estar finalizada la redacción de este documento. Una vez realizadas estas actuaciones y tramitado el oportuno expediente, se procederá a la contratación de la redacción del proyecto de reforma, y, una vez supervisado de conformidad, proceder a la contratación de las obras.

Teniendo en cuenta que ya se está realizando las actuaciones necesarias para la modernización de la estación de autobuses de Soria, procede tomar en consideración esta proposición no de ley, salvo en lo referente al plazo: de manera inminente. Cada uno entiende la inminencia de alguna manera, pero hay ciertos plazos que hay que cumplir, con... sobre todo los que nos marcan los expedientes administrativos. Así como el tema de la disponibilidad presupuestaria, aunque sabemos que en estos Presupuestos 2016 sí que hay una partida para esta línea de actuación. Por lo que aceptaremos su proposición no de ley, teniendo en cuenta eso, que la inminencia tiene que cumplir los plazos que los expedientes administrativos nos vayan marcando. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Ángel Hernández Martínez.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor... señor presidente. Y, lo primero, ¿no?, agradecer el apoyo, ¿no?, a todos... a todos los grupos políticos de esta... de esta proposición no de ley. La verdad es que es una alegría, ¿no?, que podamos poner hoy en marcha ya la remodelación de esta... de esta estación de autobuses, ¿no? Agradecer al Grupo Ciudadanos, agradecer al Grupo Podemos, y añadimos también parte de la enmienda que han hecho en voce, que, al final, podría entrar dentro de modernizar, pero, al final, es adecuar, ¿no?, -digamos- las instalaciones a la legalidad vigente en energías renovables. Y luego fijaré el texto... el texto final de la resolución. Y agradecer también al Partido Popular.

La verdad es que esta... esta proposición no de ley se presentó el quince de octubre, y la verdad que lo podían haber hecho antes, ¿no?, no esperar hasta el veintiuno de abril del dos mil dieciséis, ni a... ni a -digamos- poner en marcha el proyecto hace escasamente una semana, ¿no? La verdad es que lo podían haber... lo podían haber hecho antes. Pero yo creo que gracias a la proposición del Grupo Parlamentario Socialista se pone en marcha esta remodelación de la estación de autobuses. Y, por supuesto, vamos a ser coherentes en la inminencia; sabemos los plazos legales que tenemos, pero lo que vamos a estar es vigilantes para que no se quede en un cajón esa reforma, sino que siga todos los trámites debidos, sin paralizarse en el tiempo, sin producir ninguna... ninguna paralización en el tiempo, como otras infraestructuras de Soria, que sí que han sufrido esa paralización en el tiempo.

Y ya, señor presidente, fijo el texto definitivo de la... de la resolución, que es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar, de



manera inminente, las obras necesarias de remodelación y modernización de la estación de autobuses de Soria, adecuándola en materia de eficiencia energética... y adecuándola en materia de eficiencia energética”, perdón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, habiéndose modificado el texto de la PNL en su estado inicial, ¿algún grupo político quiere hacer uso de la palabra? El portavoz del Partido Popular.

LA SEÑORA GARCÍA HERRERO:

Gracias, presidente. Nada, simplemente decirle que sí, la proposición no de ley sí que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, pero que realmente quien ha tomado la iniciativa de la actuación, por los antecedentes que ya hemos comentado -que no les voy a volver a repetir-, ha sido esta Consejería, a la hora de adelantarse en el debate de esta proposición con los estudios que se está realizando. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Gracias. Sí. El portavoz de Ciudadanos.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Que, por supuesto, vamos a seguir apoyando. Pero, claro, que cuando decía lo de la estación, que no solamente es problema de la estación que no haya viajeros, en el caso de Soria, hay que decir todas las veces que haga falta que el día que nos hagan la autovía del Duero, no te preocupes que vamos a tener muchos más viajeros. El día que esa vergüenza supina se pueda solventar, no te preocupes que vamos a ir mucha gente, van a acudir mucha gente a Soria, a Aranda de Duero, etcétera, etcétera. Pero, mientras no se haga la autovía del Duero y no tenga voluntad el Partido Popular, que parece ser que ahora tenéis mucha voluntad, a ver si es verdad, y lo podemos ver algún día.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Señor Delgado...

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias.

Votación PNL/000272

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Vamos a ver, ¿entiendo... entiende esta Presidencia aprobado por asentimiento por parte de todos los grupos políticos? Bueno, pues queda aprobada la proposición no de ley.



Pasamos al cuarto y último punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000584

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Proposición No de Ley 584, presentada por los procuradores don Ricardo López Prieto y don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, relativa a elaboración de un nuevo convenio forestal para campañas contra incendios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Bien, las campañas de incendios se llevan a cabo con cuadrillas de empresas que ganan las licitaciones que oferta la Junta de Castilla y León. En los pliegos de condiciones técnicas se indica que han de respetarse los salarios contemplados en el convenio forestal; pero, como este convenio forestal no está vigente desde el año dos mil doce, las empresas lo saltan de mil formas.

Únicamente se deben de ceñir al pliego de condiciones administrativas, donde se recoge que el adjudicatario está obligado a dar de alta a los trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social y a cumplir las obligaciones relativas a seguridad y salud, de tal manera que esto provoca que las empresas contraten a los trabajadores por el salario mínimo interprofesional. Es decir, como no existe un convenio, contratan a sus trabajadores por 655 euros, para llevar a cabo un trabajo duro y expuesto, como lo es el de las cuadrillas de incendios forestales.

Además, la no renovación del convenio forestal ha facilitado que en los últimos años se hayan producido unas reducciones muy importantes en las ofertas económicas que hacen las empresas por estas licitaciones. En las últimas licitaciones las bajas han sido del orden del 40 %, incluso mayores. *[El orador muestra un documento]*. En este documento que recoge las ofertas, hay varias empresas que ofertan por una rebaja en la licitación del 44,83 % o del 43,80 %. La propia Consejería determina que la... que es una baja desproporcionada un 43,23 %, por lo tanto, hay incluso ofertas de empresas por debajo de esa propia baja desproporcionada que fija la Junta; y hay algunas adjudicaciones en este... en esta misma oferta de un 40,88 %. Por lo tanto, estas bajas, junto con la inexistencia de un nuevo convenio forestal, son las dos razones por las que a los trabajadores se les paga un salario tan bajo como es el salario mínimo interprofesional.

Nosotros consideramos que los presupuestos de las licitaciones, calculados en base a unos rendimientos por hectáreas, en la mayoría de los casos pueden estar



mal ajustados, es decir, calculados al alza, lo que da lugar a que los trabajos se desarrollen en un menor tiempo. De hecho, muchas empresas finalizan sus trabajos bastante antes de lo contemplado en los programas... en los cronogramas -perdón- de las propuestas. Entonces, ¿cuál es motivo? Presuponen más jornales por hectáreas, como hemos dicho, de los que realmente se utilizan para hacer los trabajos; y eso, no nos engañemos, las empresas lo saben. Si no es así, ¿cómo piensan que las empresas que ganan las licitaciones para llevar a cabo las campañas de incendios puedan soportar estas bajas?

Este desajuste da lugar a que los trabajos se desarrollen en menos tiempo, y, por lo tanto, a que el número real de puestos de trabajo no coincida con los que dice la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se crean, al disminuir el número de días que los trabajadores están en el monte. Por lo tanto, la primera intención de esta proposición no de ley es la de revisar las tablas de rendimiento de los trabajos con la que elaboran los presupuestos los técnicos de la Junta, para determinar si son parte de la causa de los altos porcentajes de las bajas en las licitaciones.

Y la segunda intención de nuestra proposición no de ley es que la Consejería ayude a impulsar la elaboración de un nuevo convenio forestal, entre los sindicatos y la patronal del sector. Convenio que, por las noticias que tenemos, es posible que se firme esta semana; pero, mientras no se confirme la noticia, los trabajadores forestales siguen expuestos, como he comentado anteriormente, a realizar su trabajo por 655 euros al mes.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente puede y debe hacer lo posible para mejorar las condiciones tan precarias de estos trabajadores. Y lo debe hacer impulsando la firma de este nuevo convenio, pero también arbitrando un sistema de concurso que impida bajas de más del 40 % y trabajar también por la inclusión indispensable de cláusulas sociales en los criterios utilizados para la valoración de la parte técnica de las ofertas.

Pero lo más importante, lo que realmente va a mejorar el empleo en el mundo rural es mejorar económicamente la inversión en los trabajos silvícolas y ampliar las épocas de trabajo a... de nueve... a nueve u once meses como norma general, ya que, en comparación con los niveles de contratación del año dos mil diez, han disminuido notablemente el número de cuadrillas que trabajan durante este número de meses, y que son las que aseguraban puestos de trabajo más estables en nuestro mundo rural. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Pues muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Desde luego, Ciudadanos va a apoyar esta medida, igual que todas las proposiciones no de ley encaminadas a fomentar la mayor implantación de las cuadrillas forestales en el mundo rural y su trabajo y su dignidad. Y hablamos de dignidad porque, sinceramente, cuando se habla aquí del salario mínimo de 655 euros, en este tipo... esta tipología de trabajo, que la verdad es que



es bastante penosa y muy... en fin, expuesta a muchos peligros, lógicamente deja mucho que desear.

Lo que está claro que estamos siempre hablando de que son cuadrillas, además, contratadas para muy poco tiempo, y hemos dicho desde Ciudadanos, desde hace mucho tiempo ya, que realmente tenían que ser cuadrillas que estén implantadas durante todo el año, al menos durante nueve meses. ¿Por qué? Porque, además que fijan población, serían cuadrillas que están asentadas en un terreno y en un territorio que conocen muy bien; porque no solamente los incendios, como hemos dicho todos muchas veces, se sofocan en verano, sino que los incendios se trabaja durante todo el año, evitando, pues haciendo cortafuegos, haciendo trabajos de... en fin, de... limpiando caminos, quitando malezas, etcétera, etcétera. Si estas cuadrillas están asentadas en un territorio, perfectamente conocen los peligros, los accesos, cómo trabajar. Cuando a veces tenemos unos incendios -y, por desgracia, todos los veranos pasa lo mismo- y traemos cuadrillas o agentes medio... forestales de otros lados, lógicamente, pues es mucho más complicado que trabajen bien y trabajen conociendo el terreno, por supuesto.

Por eso, yo creo que toda la inversión que haga la Junta de Castilla y León, desde luego, primero en mejorar los convenios, pero en tener las ideas claras de que hay que potenciar este tipo de cuadrillas forestales, que -lo vuelvo a decir- fijan población, conocen el territorio, ayudan mucho a los ayuntamientos a... no solamente a prevenir incendios, sino a la limpieza forestal, trabajos medioambientales. Siempre hablamos también de que tenemos un gran patrimonio natural. Vamos a hacer las cosas bien y esta... matamos, como se suele decir, dos pájaros de un tiro: no solamente prevenimos... hacemos labores de prevención de incendios, sino que... sino que también ayudamos a que ese patrimonio natural, lógicamente, cada vez esté mejor conservado.

En ese sentido, Ciudadanos va apoyar esta proposición no de ley. Desde luego, esperemos sinceramente que no se vuelva a hablar de salario mínimo, porque, vamos, al menos, al menos, como poco, tenían que tener, pues como cualquier peón de la construcción, al mínimo, es decir, los 950 euros más o menos, de ahí para arriba, en el sentido de que es un trabajo con mucho peligro, con mucha penosidad, y, eso sí, que sea eficiente.

Desde luego, tiene razón el compañero de... de Podemos, en el sentido de que hay que vigilar muy bien esas bajas a veces temerarias de un 40, un 43 % que se... se dan. Porque pasa lo que pasa. A veces bajamos mucho para luego, realmente, no hacer los trabajos que hay que hacer. En ese sentido, lógicamente, como con todo, hay que ser vigilantes -y lo acabo de decir antes en otro tema- por parte de la Junta de Castilla y León. Se trata de contratar, pero también de vigilar que se cumpla la legislación y la realidad para la que se contrata. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. La verdad que... que hablar del sector forestal en nuestra Comunidad Autónoma parte de la base de... de que estamos hablando de un



sector importante. Creo que es por todos reconocido que estamos hablando ante un sector que genera empleo, un sector que, además, repercute en lo que es la oportunidad de empleo y, por lo tanto, el luchar contra la despoblación en el medio rural, porque significa asentamiento de población; significa actividad económica; significa actividad relacionada con lo que es también, desde luego, una de las lacras más importantes que tenemos en nuestra tierra, como son los incendios forestales; y, desde luego, significa, aproximadamente, unos 2.500-3.000 empleos; significa también, desde luego, ya digo, una actividad económica importante, porque genera esos recursos naturales que se pueden aprovechar, que, al mismo tiempo, esa oportunidad de que esos recursos naturales sirvan para proteger una de las señas de identidad de nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, estamos hablando de un hecho diferencial y de un hecho en el cual todos sabemos que más de la mitad de nuestro territorio en Castilla y León es superficie forestal, y, por lo tanto, todo lo que venga aparejado a la misma yo creo que tiene una importancia mayúscula, desde luego, en nuestro territorio y yo creo que también, desde luego, en nuestro trabajo parlamentario.

Bien. La proposición no de ley, entrando un poco más en... en lo que... el contenido de la misma, se basa fundamentalmente... -lo decía el proponente, el señor López Prieto-. Ya se ha firmado un preacuerdo, según nos han dicho esta semana. Yo he preguntado, porque no es la primera vez que este grupo parlamentario exige desde... en los últimos años que exista un nuevo convenio regional del sector forestal en Castilla y León. Ya son cuatro años sin la vigencia del anterior, desde el año dos mil doce. Y, por lo tanto, creíamos que ya llegaba el momento. No solo lo hemos hecho públicamente, también lo hemos hecho en este Parlamento, como todos recordarán, y, por lo tanto, creo que es una petición unánime del sector, y, desde luego, este grupo parlamentario siempre lo ha defendido como de prioridad.

Pero, a la vista de... bueno, de que hay firmado un preacuerdo, de que parece ser que el viernes se puede firmar de forma definitiva, no nos tiene por qué llevar a ninguna conclusión de dejar el tema, digamos, en... en *stand by*, sino que, al contrario, yo creo que es oportuno que cada uno, desde luego, fije y explique su posición y, desde luego, aporte, en este caso, como va a hacer este Grupo Parlamentario, alguna idea que propondremos como adición al texto presentado, ¿no?

En primer lugar, yo creo que es evidente reconocer que la reforma laboral también ha significado en este sector, pues aparte de lo que ya se ha comentado en esta Comisión, ha significado también tener, desde luego, un... un hándicap importante para lo que son los trabajadores del propio sector. Desde luego, que las empresas se descuelguen, que las empresas utilicen en estos años, que han utilizado en estos años, aparte de las dificultades enormes de los trabajadores y del sector en cuanto a la contratación, en cuanto a la disminución del tiempo de trabajo, en cuanto a la disminución por parte de la Junta de Castilla y León del presupuesto para los tratamientos selvícolas preventivos de incendios; lo que ha significado por parte de la Administración, también, durante estos años, la disminución de tiempo de trabajo, la disminución de empleados, de trabajadores, de peones, que formaban parte de las cuadrillas de incendio; ante este panorama, realmente lo que significó la reforma laboral fue aumentar la precariedad, ya que, con estos descuelgues de las empresas, lo que significaban es que el pagano realmente era el trabajador.

Desde luego, este grupo parlamentario ha defendido siempre que hay que tener muchísimo cuidado con lo que son las rebajas abusivas, porque, realmente, a quien



repercute directamente es al trabajador: más precariedad, sueldos, desde luego... no me atrevo ni a calificarles, porque son vergonzosos, son ínfimos, son lamentables en una sociedad como la nuestra; les invito a todos ustedes a estar ocho horas trabajando en verano con una motosierra y verán como que por 600 euros, seguramente, es terrible, terrible que se exponga a los trabajadores a esa situación.

Y bien, el convenio que creemos que... que debe de servir para que toda estas disponibilidades, estos precios de salarios vengan asentados, significa que, en campaña de incendios, los trabajadores, en algunos casos, están en disponibilidad permanente durante todo el día por 1 euro, por un 1 euro están de disponibilidad para que si, a partir de... de la finalización de su jornada de trabajo, tienen que ser llamados para la extinción de incendios, tienen que permanecer localizables mediante cualquier sistema tecnológico (teléfono, emisora, etcétera) por 1 euro o por 1,50, como yo he visto en algunas empresas. Realmente, creo que sobran los calificativos, y todos ustedes son conscientes de lo que estamos hablando.

Además, creo que también el convenio tiene que tener, y yo creo que es demandado por todos, las cláusulas necesarias de seguridad y salud, las cláusulas necesarias de formación, las cláusulas necesarias de aumento del tiempo de trabajo y del número de integrantes de cada una de las cuadrillas forestales.

Bien. Dicho esto, yo creo que también es... es lógico, al estar hablando, en este caso, de... de lo que es trabajo, trabajo al aire libre, trabajo a la intemperie, bueno, pues intentar todas las medidas que por parte de la Administración autonómica, por parte de la Junta de Castilla y León, como competente, en este caso, tanto en la redacción de los pliegos de condiciones que sirven para la concesión a las empresas para las cuadrillas de tratamientos selvícolas preventivo de incendios, yo creo que también debemos de aportar iniciativas e ideas para que se haga en las mejores condiciones posibles.

Por lo tanto, en primer lugar, desde luego -estamos de acuerdo-, hay que aumentar la inversión; Castilla y León -lo dijimos ya, pues hace bastantes meses- tiene que volver a llegar a los 65 millones de euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad para todo lo que significa inversión en prevención y en extinción de incendios. Estamos ahora... este año se ha aumentado algo más, es cierto -me gusta decir las cosas con rigor-, pero, aproximadamente, todavía nos faltan 25 millones de euros de aumento para poder llegar a las cifras que teníamos en los años dos mil ocho-dos mil nueve.

Desde luego, no es la primera vez que hablamos en esta Cámara de un asunto que nos parece de vital importancia, lo que significa que, además, este empleo sea empleo local, que las empresas puedan contratar y tengan que contratar al empleo, que es en la zona por conocimiento del territorio, por necesidad de asiento de la población, por necesidad de que esa dinámica que existe en nuestra Comunidad en muchas zonas forestales, que sirve para que esa gente tenga esa conciencia de que el monte es algo más que un lugar en el que hay árboles, sino que tiene unas condicionantes sociales, económicos, medioambientales muy superiores. Y, desde luego, nos parece fundamental que la contratación de este empleo sea -ya que son recursos naturales locales- con el empleo... con el empleo local.

Desde luego, también, en este caso -y yo creo que no podemos obviarlo hoy-, también es fundamental... -y ya lo hemos debatido en esta Comisión, pero yo creo



que hay que insistir- desde luego, hay que tomar conciencia, y de una vez por todas, como ya están haciendo muchas Comunidades Autónomas, la categoría de bombero forestal tiene que ser la que tengan los trabajadores -como me habrán oído decir muchas veces-, las que se... los que se queman las botas realmente en los incendios. Y, desde luego, tenemos que impulsarlo, como ha hecho hace muy poquito el Parlamento de Andalucía, como están haciendo otros Parlamentos, impulsar que la categoría de bombero forestal sea la que tengan estos trabajadores.

Y, desde luego, también, por supuesto, todo lo que es, en riesgo de este tipo de actividades, una formación tanto en prevención de riesgos laborales como una formación efectiva para que el ataque que realizan los incendios forestales, o cuando realizan tratamientos selvícolas, todas las herramientas que utilizan (motosierras, desbrozadoras, hachas, palas, etcétera) sean, desde luego, realizadas en las mejores condiciones posibles.

Y bien, para concluir, me gustaría... es verdad que lo he hecho *in voce*, y, bueno, esto es nada más que achacable a este portavoz, que no ha podido hacerlo de forma... para conocimiento de toda la Comisión por escrito, pero sí que me gustaría hacer una enmienda *in voce* a lo que es la propuesta... la proposición no de ley en la propuesta de resolución, que voy a pasar a leer, señorías.

Sería añadir, en primer lugar, que se contemplen en los pliegos de condiciones para las cuadrillas de tratamiento selvícola preventivo de incendios el aumento del tiempo de la actividad -como antes me refería-.

Segundo, que la Administración aumente progresivamente las cuadrillas con personal fijo discontinuo. Esto quiero añadirlo: no solo hay cuadrillas de tratamientos selvícolas, no solo hay cuadrillas de incendios tratadas por empresa privada, sino que todavía... pocas, pero todavía existe alguna pública, con trabajadores públicos. Y, desde luego, este sector creo que jamás debe de perder la oportunidad de que haya empleo público de calidad, profesionales preparados, entrenados para la extinción de incendios de una forma mucho más profesional, porque sería con muchas más oportunidades de mantenimiento del empleo.

Que se tenga en cuenta... la tercera sería que se tenga en cuenta la formación de trabajadores y los módulos de entrenamiento -por lo que antes me refería-.

Y la cuarta, que no se permitan rebajas abusivas en las licitaciones, que repercuten, al final, en los propios trabajadores.

Esto es... -ya digo- es añadido a la... a las propuestas de resolución; se lo he pasado al proponente, le he pedido disculpas porque no he podido hacerlo escrito, y les pido a todos ustedes, a los demás grupos, lo mismo, pero ha sido por una cuestión achacable a este procurador, que ayer no pudo... no pudo actuar presentando la enmienda. Y, sin más, pues nada, muchas gracias. Y me gustaría... desde luego, el Grupo Socialista va a apoyar la iniciativa, y nos gustaría que contara también con el apoyo del resto. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Pues, en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ángel Ibáñez Hernando.

**EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:**

Gracias, presidente. Buenos días. En primer lugar, el Grupo Parlamentario lo que... Popular lo que quiere poner de manifiesto es que el espíritu constructivo de esta proposición no de ley nos parece bastante adecuado, aunque con una serie de matizaciones que, bueno, pues pasaremos a explicar a lo largo del desarrollo de esta intervención.

Hay que poner de manifiesto, en primer lugar, que, sobre todo en los antecedentes, son dos cuestiones sobre las cuales se hace especialmente hincapié en esta proposición no de ley: el primero de ellos es el deterioro de las condiciones salariales de los trabajadores, principalmente debido a esa no renovación del convenio forestal; y, en segundo lugar, una estimación, que el proponente indica errónea, de los rendimientos que se aplican en las diversas unidades de obra, que están contempladas en los proyectos de obra que licita la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Si bien es cierto que –como decía– el espíritu de los puntos que se pretenden aprobar coincidimos en buena medida con ellos, hay una parte de análisis que entendemos que no está completo y que no es, probablemente, acertado en todos sus extremos, tal y como se ha puesto de manifiesto en las intervenciones anteriores.

En primer lugar, en cuanto a los problemas de estimación de rendimientos y la finalización de los trabajos antes de tiempo, hay que poner de manifiesto que este tipo de contratos son contratos que se denominan mixtos, de obra y servicio, de tal modo que la parte de servicio es la que se presta en los tres meses de... que todos conocemos como los de peligro alto de incendios, mientras que el resto de periodos de trabajo ya están... son correspondidos con unidades de obra que se pueden ejecutar en el marco de un contrato de obras, en el cual los rendimientos no son puramente contractuales ni existe una permanencia de obligación permanente en los tajos en el cumplimiento idéntico del cronograma. Por ello, la empresa, evidentemente, dentro de lo que es su capacidad empresarial, puede mejorar esos rendimientos previstos y finalizar los trabajos antes de que haya finalizado ese cronograma; dentro de él, por supuesto que sí, pero siempre antes. Y, además, siempre que cumpla de modo muy escrupuloso con las condiciones fijadas en el contrato, especialmente la disponibilidad para asistencia a incendios forestales, y, además, haciéndolo siempre fuera de la época de peligro alto, de esos meses de verano en la que la permanencia en esos... en esas zonas es completamente obligatoria.

Por otra parte –como yo creo que todo el mundo puede entender–, la Junta de Castilla y León, su Consejería de Fomento, busca intentar que los rendimientos sean lo más realistas posibles; sería absurdo pensar que los técnicos que trabajan en estas cuestiones hagan rendimientos ficticios o que no estén adaptados a la realidad, y, además, dentro de los márgenes que obligan, pues los condicionantes en materia de seguridad, higiene en el trabajo y la calidad exigida.

Sin perjuicio de que entendemos que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no entiende que haya un desfase generalizado en los rendimientos –de hecho, se puede comprobar contrastándolo con otras bases de precios y rendimientos, que son los que aprueba en este caso el Ministerio a través de la empresa Tragsa–, sí que es verdad que en los últimos meses se ha hecho un especial seguimiento y se ha intensificado la evaluación de estos rendimientos para conocer si efectivamente pueden haber desfases que puedan ser corregidos y mejorados de cara al futuro.



Si en determinados tajos el cálculo de los rendimientos no está, evidentemente, bien ajustado, eso podría afectar a un aumento de la baja, pero inicialmente no tendría por qué afectar negativamente a los salarios de los trabajadores, como de hecho sí que está ocurriendo.

Por otra parte, sobre las fuertes bajas –que aquí se ha comentado ya esa cuestión–, en las últimas licitaciones hay varios... varios condicionantes. En primer lugar, aparte de a no haberse renovado el convenio forestal por parte de patronal y sindicatos –aunque yo creo que todos somos conocedores de que los avances son significativos y que pueden culminarse ya en un plazo muy breve de tiempo, y esperemos, por supuesto, que así sea–, muchas empresas ya se habían descolgado previamente del convenio. El señor Aceves quizá, evidentemente, dentro de lo que tiene que ser ese llamamiento permanente a cuestiones que ha desarrollado el Partido Popular, hace de nuevo una llamada sobre la reforma laboral, pero quiero recordarle que los compañeros de Podemos tampoco estaban de acuerdo con la reforma laboral que el predecesor del anterior Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, hizo. Por tanto, le hago también esa llamada, igual que usted ha hecho, a la última reforma laboral; no están de acuerdo ni con la una ni con la otra.

Pero hay que puntualizar una cuestión aquí, y es que los pliegos de prescripciones técnicas –yo creo que sí que se ha dicho– siguen exigiendo el respeto al convenio; está, de hecho, incluido en la cláusula nueve de esos pliegos de prescripciones por los cuales se desarrollan este tipo de contrataciones.

Otro factor importante es la disminución de todo lo que ha sido la inversión en el sector forestal a nivel estatal, y, además, lo han hecho todas las Administraciones que tienen competencias en la materia, también del sector privado. Eso lo que hace es llevar un aumento de la presión a todas estas empresas, que, si quieren alcanzar o llegar a conseguir la gestión de alguno de esos contratos, pues a veces se ven obligados a –en ese aumento de competencia– producir mayores bajas en sus ofertas; y, de hecho, nos ha enseñado algunas de las tablas de las últimas adjudicaciones que se han hecho, y se podrá comprobar como hay numerosos licitadores que antes no venían a Castilla y León a licitar y que ahora sí que lo hacen, y que proceden de otras Comunidades, porque en sus Comunidades de origen no hay licitaciones de esta materia o han disminuido drásticamente, mucho menos... o mucho más –perdón– de lo que lo ha podido hacer la Comunidad de Castilla y León. Y también, teniendo en cuenta que el tratamiento que se ha dado en... en los pliegos administrativos ha podido causar un aumento de bajas importantes, porque... es por lo que la Consejería de Fomento ya está en revisión de estos criterios, y, de hecho, en las últimas adjudicaciones se ha corregido ya esa baja, que es menor hasta en 10 puntos porcentuales de media a lo que ocurría anteriormente en las diversas licitaciones.

Y sobre el tema de las bajas en las adjudicaciones, en las contrataciones, mucho se puede hablar, porque, bueno, en este grupo hemos escuchado, en muchas ocasiones, que habría que primar la oferta más baja y que económicamente fuera más ventajosa para evitar beneficios innecesarios de la empresa, etcétera, etcétera. Bueno, pues aquí nos estamos dando cuenta como es un criterio distinto el que se trata de conseguir, y que probablemente tenga razón. Por tanto, hay que ser cuidadosos –y lo digo ya para otro tipo de contratos– cuando se hable de que solo tiene que ser el criterio económico que... que influya.

Por tanto –y para concluir–, sobre los cuatro puntos:



En primer lugar, la Junta de Castilla y León ya ha comenzado a revisar esas tablas de... de rendimientos, no por el hecho exclusivo que marca la proposición no de ley, sino por la conveniencia general de tratar de lograr la máxima adecuación entre lo proyectado y lo que es la realidad.

En segundo lugar, la inclusión de criterios sociales en la valoración de las ofertas nos parece una medida, en general, positiva, pero hay que precisar, o habría que precisar, a qué cláusulas. Por tanto, impulsar las cláusulas sociales por supuesto que sí, pero siempre tendrá que hacerse conforme a lo que se marque por parte de la legalidad.

No podemos estar más de acuerdo con el tercer punto, y yo creo que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está llevando a cabo actuaciones para tratar de conseguir y favorecer ese encuentro y el diálogo entre las empresas y los representantes de los trabajadores.

Y, respecto a la cuestión de recuperar los valores de la inversión dos mil novecientos mil diez (que indica en su proposición no de ley) destinados a contratación de cuadrillas de trabajos silvícolas, yo creo que, más que una inversión en cuadrillas de trabajos silvícolas, tendríamos que tratar de fomentar la... el incremento de las partidas que vayan ligadas a todo el desarrollo de trabajos en los montes, para que no solo sean silvícolas, sino también de plantación, de desbroce mecanizado o de adecuación de estructuras viarias; es decir, propondríamos que sea más ambicioso el cuarto punto, y más genérico, para que podamos hablar -también lo ha dicho el Grupo Socialista- de ampliación del objetivo global, que es el de trabajos en prevención y en intervención. Es evidente -ya se ha dicho por parte de otros grupos- que, cuanto mayor sea la inversión, el beneficio que se va a lograr para los valores ambientales y para la fijación también de empleo -yo creo que como dos objetivos básicos- va a ser notorio; y por eso un aumento de la inversión necesariamente irá vinculado directamente a la mejora de los trabajos de prevención, de intervención y a la fijación de población.

Un pequeño comentario: yo creo que los... los cuatro puntos, evidentemente valorando el esfuerzo de... de inclusión, vamos a ver si nos podemos encontrar cómodos con el hecho de que estos cuatro puntos se aprueben, y podemos hablar de otras cuestiones. Porque, mire, habla de aumentar plazas de trabajo, aumentar cuadrillas, que no se permitan bajas abusivas... El último punto, el de no permitir bajas abusivas, viene marcado por la ley, y la Junta yo creo que está haciendo esfuerzos -como, lo digo ya, 10 puntos que se han reducido la media de las bajas de las ofertas-; y aumentar plazos de trabajo y aumentar cuadrillas, estoy convencido que, con la redacción que vamos a proponer del último cuarto punto, si aumentamos la inversión, si vamos recuperando la inversión, eso va a ir directamente destinado -seguro- a aumentar tanto plazos como cuadrillas. Por tanto, nosotros proponemos una transacción -que hemos enviado al proponente, que esperemos que pueda ser unánime para no incluir otras cosas, y dejarnos en este marco, más o menos, que yo creo que podríamos obtener la unanimidad de todos los grupos-, que sería: en primer lugar... -lo leo ya, presidente, y finalizo- en primer lugar, que revise... instar a la Junta de Castilla y León:

Primero, a que revise las tablas de rendimientos de los trabajos con las que elaboran los presupuestos los técnicos de la Junta.



En segundo lugar, que impulse la inclusión de cláusulas sociales entre los criterios utilizados actualmente en la valoración de la parte técnica de las ofertas.

En tercer lugar –coincidente totalmente con el punto ya expuesto–, que ayude a impulsar la elaboración de un nuevo convenio forestal con la mayor celeridad posible.

Y, en cuarto lugar, que incremente, en la cuantía que permita la disponibilidad presupuestaria, la inversión destinada a la realización de los trabajos en los montes.

Esperemos que pueda ser aceptado por el proponente y el resto de grupos. Gracias y buenos días.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien, muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bien. Muchas gracias. Bueno, nosotros, como no puede ser de otra forma, nos alegramos enormemente de la firma de ese nuevo convenio forestal. Es un convenio que no negocia la Junta de Castilla y León –sabemos perfectamente que es una negociación entre los sindicatos y la patronal–, pero han pasado tres años y medio, y bien se podría haber intermediado, ¿eh? –la Junta–, para que hubiera sido un plazo mucho menor. Parece que se iba a firmar a finales de esta semana pasada, pero previsiblemente se hará a finales de esta semana, ¿eh? Sin embargo, no olvidemos, hasta que no se rubrique no se podrá exigir su cumplimiento a las empresas que acudan a las licitaciones que oferta la Junta.

Entendemos que a partir de ahora, después de la firma del convenio, pues la Junta sí que podrá exigir inspecciones de trabajo para... para que se cumpla. Y entendemos que a partir de ahora las bajas en las licitaciones serán menos fuertes, porque los salarios se van a incrementar de esos 645 euros a 800... a 800 euros.

Por lo tanto, la intención de nuestra proposición de ley es que se firme ese nuevo convenio, pero después revisar cuidadosamente que las empresas lo cumplen; y, también, pues revisar las tablas de rendimiento de los trabajos con las que elaboran los técnicos de la Junta estos presupuestos. Porque estas cuestiones, junto con la falta de profesionalización del sector y la falta de formación, provocan una menor calidad en los trabajos y unas condiciones de vida para estos trabajadores, sin duda, muy mejorables.

Sobre el tema de las cláusulas sociales, pues incluirlas en la valoración de la... de la parte técnica de las ofertas, sabemos que es difícil encontrar un equilibrio entre... entre estos objetivos en pos de una competencia equitativa y permitir un acceso más justo, pero debemos buscar fórmulas más justas para... para incluir algún tipo de criterio social en la función de lograr unas plantillas más estables y que disminuya el número de personas en desempleo en el mundo rural.

Y el último punto, pues son fomentar las políticas de creación de empleo –de empleo rural–, como se recoge en las propias referencias de la web de la... de la Consejería.



Sobre las enmiendas del Partido Popular, nos... nos parecen correctas, y las vamos a... vamos a aceptar la transacción.

Sobre las enmiendas del PSOE, pues hacen referencias al... al aumento del tiempo en la actividad y de los trabajadores. Evidentemente, esto tiene que ver con un incremento presupuestario, que está recogido en el punto cuarto. Lo que sí me gustaría es... o lo que sí vamos a aceptar es la referencia a la... a la formación, a una formación adecuada a los trabajadores. Entonces, sí que me gustaría corregir el último punto, y que dijera de la siguiente manera: “que incremente, en la cuantía que permita la disponibilidad presupuestaria, la inversión destinada a aumentar el empleo y la formación para las cuadrillas de trabajadores... de trabajos forestales”. Es decir, cambiar “la realización de trabajos en los montes” por “aumentar el empleo y la formación para las cuadrillas de trabajos forestales”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

¿Suspendemos por un minuto e intentamos... o intentan los distintos portavoces consensuar un texto? Bueno, pues se suspende la sesión por un par de minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Reanudamos la sesión. Pues tiene la palabra el señor procurador del Grupo Podemos Castilla y León.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Bueno, pues, al final, el punto cuarto va a quedar: “Que incremente, en la cuantía que permite la disponibilidad presupuestaria, la inversión destinada a la realización de trabajos en los montes, especialmente con el aumento del empleo y la formación”.

Votación PNL/000584

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. ¿Entiende esta Presidencia que se ha aprobado por todos los grupos políticos por asentimiento? Pues muy bien. Pues queda aprobada la PNL del punto cuatro.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos].